



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0693-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 24 JUN 2021

Expte. N° 24.510/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución S.A N° 2/2020 de la SECRETARIA ACÁDEMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para desarrollar tareas en el ámbito del Museo Histórico "Prof. Eduardo Ashur" dependiente de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta completar doce (12) meses, con una carga horaria de 20 hs. semanales y las retribuciones establecidas para el caso.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el Acta que se adjunta de fs. 32 a 38, mediante la cual establece un orden de méritos.

QUE en fs 39 SECRETARÍA ACADÉMICA, aconseja la designación de los alumnos Romina SAN JUAN y Lucía Anastacia LUNA FIGUEROA, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación, aprobado por Resolución CS N° 470/09, a partir del 22 de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para el apoyo de actividades en el Museo "Profesor Eduardo Ashur", dependiente de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 22 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2021, y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Romina SAN JUAN, D.N.I. N° 32.365.806.
- Lucía Anastasia LUNA FIGUEROA, D.N.I. N° 39.894.331.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor de los Becarios el Prof. Víctor Enrique QUINTEROS.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta